

Secretaria, Cali, 21 de julio de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que se acredita envío comunicado por correo postal, para notificar a la entidad llamada en garantía SISANAR S.A.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD


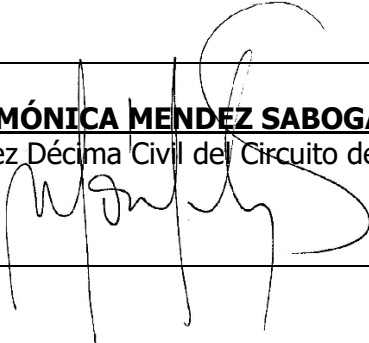
Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00011

AGREGAR las diligencias de envío del comunicado para notificar el llamamiento en garantía a SISANAR S.A.

REQUERIR al apoderado judicial del llamante para que acredite el envío de la notificación a través del correo electrónico registrado por la entidad para notificaciones judiciales e ingreso al buzón de correo.

NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---